



Autor: Verónica Molina Mesa
Título: Blanco I
Técnica: acrílico sobre lienzo
Dimensiones: 50 cm x 45 cm

¿HAY OTRAS MANERAS DE LEER 'LA CIENCIA'?*

* Este artículo es producto de la investigación terminada “*Estado del arte en metodología de la investigación jurídica, 1999-2003*”. Inscrita en el Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI– de la Universidad de Antioquia y en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la misma universidad. Un primer artículo producto de la misma investigación fue publicado en la Revista ESTUDIOS DE DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Medellín, Vol. LXXVI, No. 141, abr. 2006, pp. 161-176.

Fecha de recepción: Septiembre 30 de 2008

Fecha de aprobación: Noviembre 10 de 2008

¿HAY OTRAS MANERAS DE LEER ‘LA CIENCIA’?

*Olga Lucía Lopera Quiroz***

*Lina Adarve Calle****

RESUMEN

Este artículo es producto de la investigación *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*. Se presenta, en primer lugar, una lectura de la práctica investigativa que permitió llegar al resultado final de la investigación; en segundo lugar, un análisis de información tomada de los cincuenta y seis textos que conformaron el *corpus* en el cual se buscaba información sobre metodología de la investigación jurídica, análisis para el que se opta por Capra y Steindel-Rast (1994, pp. 16-20) como referentes conceptuales.

Palabras clave: práctica investigativa, metodología de la investigación jurídica.

ARE THERE OTHER WAYS TO READ ‘THE SCIENCE’?

ABSTRACT

This article is the product of the research “*State of the art in methodology of legal research 1999-2003*”. First, we present a reading about the practice of investigation that led to the final outcome of the research, and secondly, we present an analysis of information taken from the fifty-six texts that make up the *corpus* in which we sought information on methodology of legal research, analysis for which we choose Capra and Steindel-Rast (1994, pp. 16-20) as conceptual benchmarks.

Key words: practical investigative, methodology of legal research.

* Profesora integrante del Grupo de Investigación ‘Derecho y Sociedad’, adscrito al Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

*** Profesora integrante del Grupo de Investigación ‘Derecho y Sociedad’, adscrito al Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

¿HAY OTRAS MANERAS DE LEER ‘LA CIENCIA’?

INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es presentar, de un lado, una lectura de lo que fue la práctica investigativa que permitió llegar al resultado final de la investigación *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*, la cual tuvo como objetivo construir el mencionado estado del arte. De otro lado, se brinda un análisis de la información ofrecida por los cincuenta y seis textos que conformaron el *corpus* de la investigación; para este análisis se parte de la obra de Capra y Steindel-Rast (1994, pp. 16-20), dos de los autores que sirvieron como referentes conceptuales en la realización de la investigación.

En lo que tiene que ver con la práctica investigativa, en primer lugar, se muestra el plan metodológico establecido en el proyecto para el logro del objetivo propuesto, después, se hace lectura de lo hecho, sentido y vivido en el proceso investigativo, de manera esencial se trata de relatar los laberintos que acompañaron la realización de la investigación, finalmente, se describe el diseño metodológico del informe final de la investigación.

Para abordar las cincuenta y seis unidades de análisis desde Capra y Steindel-Rast (1994, pp. 16-20), inicialmente se toma lo enunciado por estos autores en el texto *Pertenecer al universo: encuentros entre ciencia y espiritualidad*, luego, teniendo en cuenta microcontextos del tercer capítulo del informe final de la investigación *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*,¹ se expone el mencionado análisis. Por último, se ofrecen algunas consideraciones con las cuales se espera participar en los diálogos que se convoquen sobre el tema de la metodología de la investigación en el Derecho y de la metodología jurídica.

1 El informe final de la investigación *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*, puede ser consultado en el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

1. DESDE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA AL DISEÑO METODOLÓGICO FINAL

*Lo que guía entonces al espíritu no es la lógica.
Es el instinto, la intuición. Es la necesidad de ver claro.*

(Jacob, 1998, p. 162)

1.1 El plan metodológico inicialmente establecido en el proyecto

Los componentes del plan metodológico del proyecto *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica*, fueron: enfoque y diseño de la investigación, población, sistema de variables, fuentes, instrumentos para obtener la información y técnicas para el análisis de la información.

En el enfoque se referenciaba que éste era descriptivo e identificaba en la población regularidades y diferencias. En el diseño de la investigación, se anunciaba la ubicación física del material, el análisis de la viabilidad del estudio, la exploración de los primeros textos rastreados, la construcción de un referente conceptual pertinente, la prueba de un formulario de registro de variables, los ajustes necesarios al instrumento utilizado y su aplicación y la compilación de los formularios diligenciados, para pasar, finalmente, al análisis e interpretación de la información lo que permitiría la presentación de los hallazgos.

En cuanto a la población, se definió que estaba conformada por los libros que sobre metodología de la investigación jurídica, se encontraran en las bibliotecas de las universidades que para la época –finales del año 2001– ofrecían programas de Derecho en Medellín, en esa búsqueda se identificaron cuarenta reseñas.

El sistema de variables propuesto, indicaba que lo que iba a observarse en los textos era, en primer lugar, el tratamiento dado al Derecho como objeto de estudio y, posteriormente, las formas de acceder a dicho objeto. En la primera, la propuesta era buscar definiciones del Derecho como ciencia, los elementos que integraban dicha definición y la ubicación del Derecho en las clasificaciones de las mismas. En la segunda, se hablaba de subvariables e indicadores. Las subvariables eran los métodos, metodologías y protocolos. Los indicadores para los métodos eran: nombre, definición y autores citados como referencia; para las metodologías: definición y clasificaciones y, para los protocolos: tipos, componentes –planteamiento del problema y objetivos–, referente conceptual, plan metodológico, correspondencia entre metodologías y protocolos, aspectos formales del informe final de la investi-

gación y autores a los cuales remite y en los cuales se apoya con mayor frecuencia el autor del texto observado.

En lo atinente a las fuentes se precisó que se consideraban secundarias y estaban conformadas por los textos seleccionados como población. El instrumento diseñado para el registro de información fue una ficha textual y, en las técnicas para el análisis se dijo que el material reunido mediante las fichas, sería sometido a un análisis hermenéutico en el cual primaría la descripción de los contenidos y la comparación.

1.2 La práctica investigativa en la construcción del *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*

Lo que en este acápite se presenta, es una lectura de lo que fue la práctica investigativa que llevó a la construcción del *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*. Es preciso advertir que no se trata de describir las fases seguidas en el diseño metodológico, lo que intentamos hacer es un relato de lo hecho, sentido, aprendido y vivido en el proceso de investigación. En suma, queremos hablar de la “ciencia de noche” (Jacob, pp. 162-163), de tal manera que la descripción del plan metodológico establecido, ceda su espacio al relato de la práctica investigativa vivida.

A finales del año 2001, después de participar en múltiples reuniones en las que se debatía acerca de la posibilidad o no de investigar en el Derecho y sobre las metodologías de investigación jurídica, se decide conformar un equipo de trabajo que indagara sobre la posibilidad de la investigación en el Derecho y cuál sería la metodología apropiada para dicho trabajo. Dado que la discusión giraba en torno a las opiniones de unos y otros, la propuesta fue, entonces, elaborar un *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica*,² que facilitara conocer cuál era el estado de la cuestión, para brindar referentes conceptuales al debate.

Al principio, el equipo estuvo integrado por las profesoras Ana María Jiménez Arenas y Olga Lucía Lopera Quiroz y, por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Diomer Giovanni Moncada, Luz Marina Aguirre, Agustín Vélez y Luis Felipe Tobón. Es del caso advertir que las profesoras que planteaban el proyecto no tenían formación jurídica, y eran conscientes de que era necesaria otra voz: la del Derecho, voz que no se satisfacía del todo con los auxiliares de investigación y que era fundamental para la elaboración del proyecto y su desarrollo.

2 Informes sobre estos debates pueden consultarse en el archivo del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

La práctica investigativa inició desde la misma formulación del proyecto, unas y otros nos dedicamos a rastrear la primera información, escrita y oral, que permitiera escribir la formulación del problema, el referente conceptual y el plan metodológico, la información era registrada en fichas de contenido y se realizaban reuniones en las cuales se socializaba lo encontrado. Los estudiantes visitaron las bibliotecas de las universidades en Medellín que, en aquel entonces –finales del año 2001–, ofrecían programas de Derecho. Las universidades visitadas fueron: EAFIT, Luis Amigó, Universidad de San Buenaventura, Universidad de Medellín, Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad de Antioquia. Además, las docentes recogieron información oral con profesores considerados expertos en las categorías objeto de estudio.

Recopilada la información necesaria, se inscribió el proyecto de investigación, para luego seguir los pasos establecidos por la burocracia académica e inscribirlo en el Sistema Universitario de Investigación de la Universidad de Antioquia. La práctica investigativa, entonces, incluyó el aprendizaje de los trámites y protocolos a seguir para la inscripción de un proyecto de investigación en la Universidad de Antioquia.

Viene después la alegría de la inscripción del proyecto y la tristeza por la enfermedad de la profesora Ana María Jiménez Arenas; esto hizo que se decidiera esperar su recuperación y que no se iniciara el desarrollo de la investigación. El tiempo pasó y la profesora Jiménez falleció, lo que seguía era, entonces, elaborar el duelo y empezar el desarrollo de la investigación.³

Ante la muerte de la citada profesora, era necesario convocar un nuevo equipo de trabajo e invitar a otra docente que participara en la ejecución del proyecto. Ingresó la profesora Lina Adarve Calle, abogada y politóloga, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, el abogado Luis Emilio López Zapata y tres estudiantes de Derecho: Juan Camilo Mejía Walker, Emma Julia Vianna Romaña y Katherine Restrepo Monsalve y una socióloga, Olga Lucía Lopera Quiroz.

El conformar un equipo interdisciplinario como el anterior, enriqueció las discusiones teóricas y significó un acercamiento, por parte de los abogados integrantes del equipo, al discurso metodológico y, a la socióloga, acercarse al discurso jurídico, por lo menos, a aquel que se despliega cuando se habla de metodologías y métodos en el Derecho.

3 Una historia semejante puede leerse en el prefacio del texto de Strauss Anselm y Corbin Juliet (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimiento para desarrollar la teoría fundamentada. Traducción de Eva Zimmerman. Medellín: Universidad de Antioquia. 447 p.

La práctica investigativa continúa con la programación de reuniones quincenales entre profesores y auxiliares, donde se estudia el proyecto inscrito y se reparte el fichaje de textos. Las reuniones programadas permitían la socialización y debate en torno a lo leído y eran la oportunidad para compartir lo aprendido, las angustias, las dudas y las observaciones. Allí surgieron preguntas no resueltas como: ¿es conocimiento el que crea un juez? ¿Las decisiones que toma el juez son conocimiento semejante al creado en los estudios de caso en investigación cualitativa? ¿Sigue el juez un proceso de investigación? ¿Cuál es la diferencia entre ciencia y conocimiento? ¿Hasta dónde puede llegar un *estado del arte*? y ¿Qué pasa si la unidad de análisis observada no responde a todo lo solicitado en la ficha para el registro de información?

El estudio del proyecto trajo consigo inquietudes y cambios. Una primera pregunta y cambio tuvo que ver con la necesidad de delimitar temporalmente la investigación. Se decide que se revisarán sólo los textos que sobre metodología de investigación jurídica, estuvieran disponibles entre 1999 y 2003, en las bibliotecas de las ocho universidades antes mencionadas y se programan nuevas visitas a las bibliotecas. Se encuentra información en siete de ellas, excepto en la Universidad Luis Amigó. El *corpus* aumenta a cincuenta y seis textos que es el número con el que finalmente se trabajó.

Una segunda pregunta y cambio fue con relación al discurso desplegado en el proyecto, pues, al ser un *estado del arte* lo que se estaba construyendo, la terminología más consecuente con el mismo es la de categorías, subcategorías y componentes, más que la de variables, subvariables e indicadores. Se decide entonces, hablar de categorías, subcategorías y componentes, lo cual se refleja en el informe final de la investigación.

En cuanto al fichaje de textos, la angustia manifestada por los estudiantes que hacían parte de la investigación, se relacionaba con lo que pedía el instrumento de recolección de información y lo que encontraban en el texto. Los auxiliares leían y releían el libro asignado buscando completar los espacios de la ficha diseñada, tratando de no dejar espacios en blanco. A pesar de su afán de no dejar espacios en blanco, era evidente que el texto leído no tenía la información requerida, por ejemplo, no encontraban información sobre las metodologías para investigar en el Derecho y otras de las categorías cuestionadas. Finalmente, tanto los estudiantes como las pretendidas investigadoras, aprendieron que no hallar información sobre determinadas subcategorías o componentes era significativo para la investigación.

El fichaje de textos, producto de la lectura intensiva y cuidadosa, fue indicando, además, la necesidad de cambios y aclaraciones en el instrumento de trabajo, cambios que después serían pertinentes para la construcción del informe final. Así, por

ejemplo, no bastaba con decir que el texto observado ofrecía una definición del Derecho como ciencia en la página x, era indispensable copiar el microcontexto en el cual así se constataba. Lo anterior era necesario porque no se trataba de hacer un estudio cuantitativo y decir cuántos textos ofrecían dichas definiciones, sino que era necesario saber cuáles autores lo decían y en qué coincidían o en que diferían unos y otros.

Por último, ordenar conceptualmente la información y escribir el informe final de la investigación, mostró la necesidad de regresar sobre algunos textos de los que no se había anotado en forma precisa, la página de donde se tomó la información: esto se produjo de manera especial, en los casos de citas textuales extensas en las cuales había cambio de página. Asimismo, para el estudiante era el momento de aprender que no todo lo registrado en la ficha iba a ser utilizado en el texto final y que la información ya consignada, podía ser útil para otras investigaciones.

Lo anteriormente anotado, es una muestra de cómo los procesos investigativos están acompañados de sobresaltos e inquietudes que van generando cambios y aprendizajes, que muchas veces, no se reflejan en los resultados finales de las investigaciones. Un informe final es rigurosamente expuesto, “liberado de todo resabio personal, de todo olor humano” (Jacob, p. 164), pero ese olor está latente y reconocería no sólo la presencia de la enfermedad y la muerte, sino también el de las preguntas sin respuesta y el de los errores cometidos al comienzo de la investigación.

1.3 El diseño metodológico en el informe final de la investigación

Siguiendo los ritos para la presentación de los resultados de investigaciones, el diseño metodológico cuenta en una primera parte el enfoque desde el cual se realizó la investigación; después, describe las fases o estrategias metodológicas seguidas y, en una tercera parte, se alude al análisis de la información. A lo dicho, se agrega un cuadro con la reseña bibliográfica de cada unidad de análisis y la biblioteca de la universidad donde se encuentra.⁴

4 Ver listado de reseñas bibliográficas al final de este artículo.

1.3.1 Enfoque

La investigación partió de que en los *estados del arte*,

El investigador [...] concede la palabra al texto en cuanto él tiene una verdad que decir, unos datos que ofrecer unos factores que señalar, unos indicadores que describir, pero aún más, un sentido para transmitir y revelar. Esto ocurre con cada una de las unidades de análisis que revisa, de ahí que su labor ante todo debe estar inspirada, de una parte en la fidelidad a ese texto en la elaboración de los factores e indicadores que lo distinguen e identifican sin alterarlos. [...] y, de otra parte, en salvaguardar la objetividad del documento [...] (Hoyos Botero, 2000, p. 66).

Lo que se observó en las cincuenta y seis unidades de análisis, identificadas en siete de las ocho bibliotecas de universidades en Medellín, que ofrecían programas de Derecho al momento de iniciar el proyecto, fue el tratamiento dado a dos categorías: el Derecho como objeto de estudio y las formas de acceder al conocimiento en el Derecho. Cada categoría se dividió en subcategorías; en la primera, las subcategorías fueron, por una parte, el Derecho como ciencia, incluyendo los elementos que la integraran –objeto, método, metodología y técnica-, y por la otra, la ubicación del Derecho en las clasificaciones de las ciencias. En la segunda, se identificó información acerca de los métodos, metodologías y protocolos planteados por los autores como formas para acceder al conocimiento en el Derecho. En el caso de los protocolos de investigación, se observaron componentes como: planteamiento del problema; objetivos; referente conceptual (marco teórico, microteoría); plan metodológico; enfoques, niveles o tipos de investigación; hipótesis; población y muestra; variables, categorías o dimensiones; fuentes; instrumentos; técnicas para el análisis de la información y propuesta de presentación de informes finales de investigación.

1.3.2 Fases

La investigación se desarrolló en las siguientes fases: la primera fue el acercamiento al objeto de estudio, su delimitación y la definición de estrategias de búsqueda de la información; inicialmente se identificaron cuarenta unidades de análisis. La segunda, fue el registro de datos en una ficha diseñada para la investigación; fichados los textos, el grupo de trabajo socializaba lo leído y definía la pertinencia del contenido enunciado en cada ítem; esta actividad resultó fundamental por las ambigüedades encontradas en los textos. En esta misma fase, se hizo una segunda visita a las bibliotecas con el fin de actualizar las unidades de análisis y se ubicaron diez y seis más. Por último, se ordenó conceptualmente la información, lo que implicó la lectura y relectura de cada ficha, el regreso a algunas fuentes y la clasi-

ficación de la información; así mismo, al tiempo que se realizaba el ordenamiento conceptual, se hacía un análisis descriptivo y comparativo entre las unidades de análisis observadas.

1.3.3 Análisis de la información

Tal como ya se dijo, se hizo un análisis descriptivo y comparativo que implicó ir más allá de la recopilación de información y del ordenamiento conceptual de los datos; el análisis consistió en identificar y agrupar los autores que se refirieron a cada ítem, en buscar ambigüedades, similitudes y diferencias presentes en lo dicho por cada uno de ellos sobre cada categoría, subcategoría y componente.

2. HALLAZGOS EN LA INVESTIGACIÓN *ESTADO DEL ARTE EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA 1999-2003*, LEÍDOS DESDE FRITJOF CAPRA Y DAVID STEINDEL-RAST (1994)

Capra y Steindel-Rast (1994, pp. 16-20) en el texto *Pertenecer al universo: encuentros entre ciencia y espiritualidad*,⁵ brindan una de las opciones conceptuales tomadas en la investigación a la que aquí nos referimos. Siguiendo estos autores tuvimos en cuenta:

- La existencia de redes de conocimiento, más que de ‘una ciencia’ o ‘la ciencia’,
- la existencia de múltiples formas de acceder al conocimiento,
- la necesidad de que se expliciten los métodos usados en los procesos investigativos,
- la inexistencia de jerarquías entre las ciencias,
- la aceptación de que las descripciones científicas incluyen el observador humano y
- el cambio de las certezas por las descripciones aproximadas.

Ahora, en cada palabra, en cada frase, en cada párrafo, en cada texto, los autores tratan de comunicarnos algo. Todo libro espera paciente y silenciosamente un lector,

5 Texto frecuentemente citado por quienes aluden a la concepción holística de la ciencia y, en este sentido a la metodología de la investigación holístico, entre ellos puede verse Hurtado de Barrera, Jacqueline (2000). *Metodología de la investigación holística*. 3ª. ed. Caracas: Instituto Universitario de Tecnología Caripito, Servicios y proyecciones para América Latina. 613 p.

y uno de los lugares en los que con calma anhelan ser abiertos para obsequiar su información son las bibliotecas y en ese universo que son las bibliotecas (Borges, 1985, p. 89), observando en cada unidad de análisis lo dicho por Capra y Steindel-Rast, encontramos, por ejemplo, que en ninguna de estas se alude a redes de conocimiento, los autores en general, se ocupan del concepto del ciencia para mostrar la ambigüedad del mismo (Nino, 1991), o para indicar diferentes definiciones del mismo (Martínez y Fernández, 1994). En algunos casos, esto podría explicarse por la fecha de publicación de los textos: Alchourrón y Buligyn (1974), Badenes (1959), Bielsa (1961), Carnelutti (1979) y Hernández Gil (1945), entre otros, que pueden consultarse en el *corpus* reseñado al final de este artículo.

En cuanto a las formas de acceder al conocimiento, los autores estudiados están más preocupados por indicarle al jurista como interpretar el Derecho que por mostrarle diferentes metodologías para investigar o formas de acceder al conocimiento, esto puede apreciarse en Lamprea (1982), Larenz (1994), Hernández Gil (1945), Perelman (1988), entre otros. Los autores que abordaron maneras de investigar lo hicieron reseñando elementos de la investigación bibliográfica, ellos fueron: Azúa (1999), Carvalho (1975), Giraldo (1985), Hernández y López (1995), Perdomo (1996) y Pérez (1999).

Menos aún se refirieron a la necesidad de que se expliciten los métodos usados en los procesos investigativos. Hay que advertir que ese no era el objeto de las obras ni lo que desvelaba a los autores de los cincuenta y seis textos observados en este estudio. Si bien en doce unidades de análisis se aludió a los métodos en los términos entendidos en esta investigación: “un método es una guía, un camino, un modo de aproximación y no un conjunto de certezas apodícticas, ya sea en relación con el conocimiento o las acciones concretas” (Ander-Egg, 1995, p. 42), no se hizo en los términos propuestos por Capra y Steindel-Rast, términos que permitirán que en un futuro, las discusiones y debates en torno a los hallazgos de las investigaciones en Derecho, incluyan la forma como se llegó a los resultados que se presentan y no solamente la opinión de quien investiga.

En lo referente a la inexistencia de jerarquías entre las ciencias, en la subcategoría ubicación del Derecho en las clasificaciones de las ciencias, encontramos que, contrario a lo planteado por Capra y Steindel-Rast, cinco de los diez y seis autores que brindaron información para ésta subcategoría dijeron que <<la metodología de la ciencia jurídica se halla aún en una fase de ‘subdesarrollo’>> (Alchourrón y Bulygin, 1974, p. 21); hay ciencias más maduras que el Derecho (Carnelutti, 1979, pp. VIII, 8) y “la ciencia jurídica comparte con el resto de las ciencias sociales un menor nivel de incertidumbre, comparado con el alto nivel desarrollado en las ciencias *naturales*” (Hernández y López, 1995, p. 24).

Los demás autores, ubican el Derecho como una ciencia independiente de las ciencias exactas (Arango, 1999; Larenz, 1994; Osuna, 1992), una ciencia social (Azúa, 1999; Bielsa, 1991; Ollero, 1989), una ciencia normativa (Kelsen, 1968) y una ciencia que debe seguir los tradicionales patrones de observación y verificación que inspiran a la ciencia empírica (Ross, 1963).

En lo relacionado con la aceptación de que las descripciones científicas incluyen al observador humano, el único autor que aborda el tema es Lamprea (1982, p. 191) y lo hace para advertir acerca del riesgo de la subjetividad en quien responde una encuesta o entrevista, los demás autores no se ocuparon del asunto.

Por último, podemos afirmar que los autores estudiados para la construcción del *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*, tampoco se ocuparon de lo propuesto por Capra y Steindel-Rast en cuanto al cambio de las certezas por las descripciones aproximadas.

Algunas consideraciones finales

En este artículo de manera fundamental queremos presentar dos consideraciones: la primera, es acerca de la pertinencia de reconocer en las investigaciones el olor humano en términos de Jacob o el observador humano en términos de Capra y Steindel-Rast; son estos dos elementos que indudablemente enriquecerán cualquier proceso investigativo y la presentación de sus hallazgos en la medida en que facilitarán los cambios y aprendizajes que acompañan las investigaciones.

La segunda, consiste en resaltar la opción conceptual (Capra y Steindel-Rast, 1994) desde la cual se expone en este artículo un análisis de la información recolectada para el *Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003*, como una oportunidad para incluir en los debates en torno a la investigación en el Derecho, los elementos propuestos por estos autores.

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, Ezequiel (1995). *Técnicas de investigación social*. 24^a. ed. Buenos Aires: Lumen. 424 p.
- Asociación de Trabajo Interdisciplinario, Corporación Juan Bosco, Instituto Popular de Capacitación de Medellín, Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (2003). *Estado del arte Conflicto urbano y jóvenes. Medellín, Bogotá, Cali, Barrancabermeja. 1990-2002*. Bogotá: Civis. 335 p.
- Aristóteles, A. (1944). *Metafísica*. Madrid: Espasa Calpe. 312 p.

- Borges, Jorge (1985). *Ficciones*. 13^a. ed. Buenos Aires: Alianza Editorial. 204 p.
- Capra, Fritjof y Steindl-Rast, David (1994). *Pertenecer al universo: encuentros entre ciencia y espiritualidad*. Barcelona: EDAF. 251 p.
- Cifuentes Patiño, María Rocío; Osorio Giraldo, Fanny y Morales Londoño, Martha Inés (1993). *Una perspectiva hermenéutica para la construcción de estados del arte*. Manizales: Universidad de Caldas. pp. 7-19.
- Colciencias (1993). *Historia Social de la ciencia en Colombia. Fundamentos teórico metodológicos*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. V 1.
- Colciencias (1993). *Historia Social de la ciencia en Colombia. Ciencias Sociales*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. V 9.
- Descartes, René (1968). *El discurso del método*. Madrid: Bruguera. 88 p.
- Dogan, Matei y Pahre, Robert (1993). *Las nuevas ciencias sociales: la marginalidad creadora*. México: Grijalbo. 293 p.
- Feyerabend, Paul (1987). *Contra el método*. 2^a. ed. Barcelona: Ariel. 187 p.
- Feynman, Richard (1999) *Qué significa todo eso*. Barcelona: Drakontos. 147 p.
- Galeano Marín, María Eumelia y Vélez Restrepo, Olga Lucía (2000). *Investigación cualitativa. Estado del arte*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. 88 p.
- Hoyos Botero, Consuelo (2000). *Un modelo para Investigación documental. Guía Teórico-Práctica sobre Construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Medellín: Señal Editora. 105 p.
- Hurtado de Barrera, Jacqueline (2000). *Metodología de la investigación holística*. 3^a. ed. Caracas: Instituto universitario de Tecnología Caripito, Servicios y proyecciones para América Latina. 613 p.
- Jacob, Francois (1998). *El ratón la mosca y el hombre*. Barcelona: Drakontos. 206 p.
- Jañez Barrio, Tarcisio (1996). *El trabajo de investigación en derecho: Una orientación metodológica*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. p. 208.
- Mardones, Jesús (1991). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*. Barcelona: Antropos. 415 p.
- Mejía de Camargo, Sonia (1997). *Investigación sobre el maltrato infantil en Colombia 1985-1996. Estado del arte*. Bogotá: ICBF, Fundación Barco. Tomo I.
- Morin, Edgar (1993). *El Método. La naturaleza de la naturaleza*. 3^a. ed. Madrid: Cátedra. pp. 21-39.
- Pérez Tamayo, Ruy (1990). *¿Existe el método científico?* México: Fondo de Cultura Económica. 297 p.
- Soriano, Raul (1992). *El proceso de investigación científica*. México: Trillas. 151 p.

- Strauss Anselm y Corbin Juliet (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimiento para desarrollar la teoría fundamentada. Traducción de Eva Zimmerman. Medellín: Universidad de Antioquia. 447 p.
- Tamayo y Tamayo, Mario (1996). *El proceso de la investigación científica*. Bogotá: Limusa. 231 p.
- Van Dijk, Teun. (1998). “Análisis esotérico del discurso”. En: *Lingüística y Literatura*. Medellín. Año 19. N° 33. Ene-Jun. pp. 106-108.
- Zea, Adelaida Ángela (1995). “La crisis de la justicia en Colombia. Causas y soluciones; una visión universitaria”. En: *La importancia de los estudios de derecho frente al siglo XXI*. Santafé de Bogotá: Editorial Uninorte. pp. 66-90.

CORPUS

Nº	Reseña bibliográfica
1	AARNIO, Aulis (1991). <i>Lo racional como razonable: un tratado sobre la justificación jurídica</i> . Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 313 p.
2	ALCHOURRÓN, Carlos E. y BULYGIN, Eugenio (1974). <i>Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales</i> . Buenos Aires: Astrea de Rodolfo Depalma y Hermanos S.C.A. 136 p.
3	ALEXI, Robert (1995). <i>Teoría del discurso y derechos humanos</i> . Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 136 p.
4	ALEXI, Robert (1997). <i>El concepto de validez del derecho y otros ensayos</i> . 2ª. ed. Barcelona: Gedisa. 208 p.
5	ARANGO, Rodolfo (1999). <i>¿Hay respuestas correctas en derecho?</i> Bogotá: Uniandes. 177 p.
6	ATIENZA, Manuel (2001). <i>Derecho y argumentación</i> . Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 138 p.
7	ATIENZA, Manuel (1997). <i>Las razones del Derecho: teorías de la argumentación jurídica</i> . Madrid: Centro de estudios constitucionales.
8	AZÚA, Sergio T. (1999). <i>Metodología y técnicas de la investigación Jurídicas</i> . 3ª. ed. México: Porrúa. 121 p.
9	BADENES, Ramón (1959). <i>Metodología del derecho</i> . Barcelona: Bosch. 457 p.
10	BAQUERO, Julia M. y PARDO, José Felipe (1997). <i>La Argumentación en el texto jurídico: un instrumento para su comprensión</i> . Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho. 332 p.
11	BIELSA, Rafael (1961). <i>Metodología Jurídica</i> . Buenos Aires: Castelvi.S.A. 680 p.

Nº	Reseña bibliográfica
12	CAPELLA, Juan Ramón (1968). <i>Derecho como lenguaje: un análisis lógico</i> . Barcelona: Ariel, 1968. 317 p.
13	CAPELLA, Juan Ramón (1995). <i>El Aprendizaje del aprendizaje</i> . Madrid: Trotta. 114 p.
14	CARNELUTTI, Francesco (1979). <i>Metodología del derecho</i> . 3ª. Ed. Bogotá: Colombia Nueva Ltda. 78p.
15	CARVALHO, Iván Darío (1975). <i>Como elaborar una tesis de Derecho</i> . Bogotá: D.E.S. 212 p.
16	CONTRERAS, Laureano (1976). <i>Iniciación a la teoría de la metodología del Derecho</i> . Medellín, 68 p. Trabajo de grado. (Doctor en Derecho y Ciencias Políticas). Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
17	DE CASTRO, Juan Francisco (1829). <i>Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes</i> . 2ª. ed. Madrid: Imprenta de aguado. 2 V. 397 p.
18	DÍAZ, Elías (1992). <i>Sociología y filosofía del derecho</i> . 7ª. Reimpresión. Madrid: Taurus humanidades. 439 p.
19	ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA (1988). <i>Hermenéutica jurídica</i> . Bogotá: Señal Editora. 418 p.
20	FIERRO, Heliodoro (1999). <i>Metodología de la investigación para la ciencia jurídica</i> . Bogotá: Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez. 162 p.
21	FINCH John (1977). <i>Introducción a la teoría del derecho</i> . Barcelona: Labor. 259 p.
22	FIX, Hector (1984). <i>Metodología, docencia e investigación jurídica</i> . México: Porrúa. 432 p.
23	GADAMER, Hans Georg (1998). <i>Arte y verdad de la Palabra</i> . Barcelona: Paidós. 157 p.
24	GADAMER, Hans Georg (2001). <i>El giro hermenéutico</i> . 2ª. ed. Madrid: Cátedra. 238 p.
25	GADAMER, Hans Georg (1998). <i>Verdad y método</i> . 6ª. ed. Salamanca: Sígueme. Tomo I. Pp. 378-414
26	GARCIA, Juan Antonio (1997). <i>Filosofía del derecho de Habermas a Luhmann</i> . Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho Nro 5. 203 p.
27	GIRALDO, Jaime (1985). <i>Metodología y técnica de la investigación jurídica</i> . 3ª. ed. Bogotá: Librería del Profesional. 382 p.

Nº	Reseña bibliográfica
28	HART, H.L.A. (1963). <i>El concepto del derecho</i> . 2ª. Ed. Buenos Aires: Abeledo-Perot. 332 p.
29	HERNÁNDEZ GIL, Antonio (1945). <i>Metodología del Derecho</i> . Madrid: Revista de Derecho Privado. 399 p.
30	HERNÁNDEZ GIL, Antonio (1973). <i>Metodología de la ciencia del derecho: III Nueva evolución de las posiciones y direcciones metodológicas. La tensión formalismo-antiformalismo. Pluralismos</i> . Madrid: Crecet. 479 p.
31	HERNÁNDEZ, Sandra y LÓPEZ, Rosalío (1995). <i>Técnicas de investigación Jurídica</i> . México: Harla. 121 p.
32	KAHN, Paul (2001). <i>El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos</i> . Barcelona: Gedisa. 205 p.
33	KELSEN, Hans (1968). <i>Teoría pura del derecho Introducción a la ciencia del derecho</i> . 7ª. ed. Buenos Aires: EUDEBA. 245 p.
34	LAMPREA, Pedro Antonio (1982). <i>Metodología del Derecho</i> . Bogotá: Librería del Profesional 421 p.
35	LARENZ, Karl (1994). <i>Metodología de la ciencia del Derecho</i> . Barcelona: Ariel. 387 p.
36	LATORRE, Ángel (1976). <i>Introducción al Derecho</i> . Barcelona: Ariel. 235 p.
37	LEGAZ Y LACAMBRA, Luis (1975). <i>Filosofía del Derecho</i> . 4ª. ed. Barcelona. Bosch. 868 p.
38	LINDAHL ELLIOT, Hans (1985). <i>El Sentido del Derecho: elementos para una teoría de la interpretación jurídica constituida en filosofía del derecho</i> Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 488 p.
39	MARTÍNEZ, Luis y FERNÁNDEZ, Jesús (1994). <i>Curso de teoría del Derecho y metodología jurídica</i> . Barcelona: Ariel. 305 p.
40	NINO, Carlos (1999). <i>Algunos modelos metodológicos de "ciencia" jurídica</i> . 3ª. México: Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política. 113 p.
41	NINO, Carlos (1991). <i>Introducción al análisis del Derecho</i> . 4ª. Ed. Barcelona: Ariel. 477 p.
42	OLLERO, Andrés (1989). <i>Derechos humanos y Metodología jurídica</i> . Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 324 p.
43	OSUNA, Antonio (1992). <i>La hermenéutica de Hans-Georg Gadamer</i> . Valladolid: Universidad de Valladolid. 138 p.
44	PERDOMO, Rómulo (1996). <i>Metodología de la investigación jurídica</i> . 2ª. ed. Mérida: Universidad de los Andes. 233 p.

Nº	Reseña bibliográfica
45	PERDOMO, Rómulo (1988). <i>Metodología pragmática de la investigación con aplicaciones en las ciencias jurídicas</i> . Mérida: Universidad de los Andes. 189 p.
46	PERELMAN, Chaim (1988). <i>La lógica jurídica y la nueva retórica</i> . Madrid: Civitas. S.A. 249 p.
47	PÉREZ, Jacobo (1999). <i>Metodología y técnica de la investigación jurídica</i> . 3ª ed. Bogotá: Temis. 223 p.
48	PETEV, Valentín (1996). <i>Metodología y ciencia jurídica en el umbral del siglo XXI</i> . Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 156 p.
49	QUINTERO, Beatriz (1999). <i>La racionalidad jurídica habermasiana: una tercera alternativa en la modernidad</i> . Medellín: (s.n.). 191 p.
50	ROSS, Alf. (1963). <i>Sobre el derecho y la justicia</i> . 3ª ed. Buenos Aires: EUDEBA. 375 p.
51	SAVIGNY VON, Friedrich (1979). <i>Metodología jurídica</i> . Buenos Aires: Editorial Depalma, 89 p.
52	SUÁREZ, Alberto (1995). <i>Metodología y hermenéutica para el éxito</i> . Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. 305 p.
53	VATTIMO, Gianni (1995). <i>Más allá de la interpretación</i> . Barcelona: Paidós. 161 p.
54	VERDESOTO, Luis (1967). <i>Investigación científica en el área jurídica</i> . Ecuador: Universitaria. 283 p.
55	VILLORO, Miguel (1946). <i>Apuntes para una Metodología del Derecho</i> . México D. F.: (s.n.). 124 p.
56	WITKER, Jorge (1991). <i>Cómo elaborar una tesis en Derecho</i> . Madrid: Civitas. 148 p.